MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº _____ / 2013

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 FEB 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13504 de fecha 28 de enero de 2013, Ficha inspectiva de fecha 30 de enero de 2013, Recepción Final Nº 47 de fecha 30 de abril de 1999, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria N° 76186 de 18 de diciembre de 2012, emitida por la Secretaria ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

AV. RECOLETA Nº 606

NOMBRE

SILVIA BEATRIZ PAULINO HUIZA

RUT.

: \$2.575 FEE

GIRO

MINIMERCADO CON EXP DE CECINAS, LACTEOS, PASTELES EMPANADAS.

MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS.

ABARROTES, CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS, ENCURTIDOS ENV DE FAB AUT, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, TE Y

CAFE EN TERMOS SELLADOS

ROL SII

867-36

UNIDAD VECINAL

001-

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3º. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SILVIA BEATRIZ PAULINO HUIZA Rut Nº pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHIVESE.

Departamento de Patentes y

SECRETARIA MUNICIPAL ATENCION AL SCONTRIBUYENTE